Para despachos de oficio y de parte

662

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Don Nuño Vela Cabeça de Vaca

En Sevilla a treynta de Enero de mill y
quinientos y treynta y nueve años Pasó
por ante mí Repartimiento de seis
cuentos y veinte mill maravedís que
cabe a esta ciudad para ayuda a pagar
las dichas sumas que se han de pagar
en Castilla del Oro. Y para ayuda a
pagar el salario que ha de llevar el
Gobernador Don Pedro de Alvarado
en la Provincia de Guatimala. Y
para ayuda a pagar el salario que ha
de llevar el Gobernador Don Nuño
de Guzmán en la Provincia de Pánuco
y Nueva España. Y para ayuda a pagar
el salario que ha de llevar el Gobernador
Don Sebastián Caboto en la Provincia
del Río de la Plata. Y para ayuda a
pagar el salario que ha de llevar el
Gobernador Don Pedro de Mendoza
en la Provincia de Nueva Andalucía.
Y para ayuda a pagar el salario que
ha de llevar el Gobernador Don Diego
de Almagro en la Provincia de Chile.
Y para ayuda a pagar el salario que
ha de llevar el Gobernador Don Pedro
de Heredia en la Provincia de Cartagena.
Y para ayuda a pagar el salario que
ha de llevar el Gobernador Don Alonso
de Cáceres en la Provincia de Santa Marta.
Y para ayuda a pagar el salario que
ha de llevar el Gobernador Don Pedro
de Ursúa en la Provincia de Nueva Navarra.
Y para ayuda a pagar el salario que
ha de llevar el Gobernador Don Pedro
de Alvarado en la Provincia de Honduras.
Y para ayuda a pagar el salario que
ha de llevar el Gobernador Don Pedro
de Alvarado en la Provincia de Guatimala.
Y para ayuda a pagar el salario que
ha

D. Fernando de Espeleta

En el Sobradatreynta dem.s de Sep.e
Zientos treynta nueue años pareçio
en esta ciudad ante el Sor.r Alcalde m.or
de guerra de estas yslas y Sor.r mag.d
D. Fernando de Espeleta y Vrbina
y la dio Zedula de quinientos ducados 17 Us 000

D. Luis Bermudez

En treynta dem.s de dicho mes y año
parecio Don Luis Bermudez Caballero
del horden de Santiago Alferez
mayor de esta ciudad y Capitan
de Caballos corazas de esta
gouernacion y Alcalde m.or
de guerra de estas yslas y dio
Zedula de quinientos y ochenta
y nueue pesos de a ocho reales
de plata corriente que montan
los dichos quinientos y ochenta y nueue pesos 29 Us 988

D. Gonçalo Muñoz de Xaui.r

En treynta dem.s de dicho mes y año
parecio ante el Sor.r Alcalde m.or
de guerra de estas yslas y Sor.r
mag.d D. Gonçalo Muñoz de Xaui.r
Caballero de la horden de Santiago
y Capitan de Caballos corazas
y Theniente de Alferez mayor
de esta ciudad y dio Zedula de
quinientos y ochenta pesos que valen
quinientos y ochenta pesos de a ocho
reales de plata corriente 29 Us 800

D. Gonçalo de Xaui.r

En treynta dem.s de dicho mes y año
parecio ante el Sor.r Alcalde m.or
de guerra de estas yslas y Sor.r
mag.d D. Gonçalo de Xaui.r
Caballero de la horden de Santiago
y Theniente de Alferez mayor
de esta ciudad y dio Zedula de
quinientos y ochenta pesos que valen
quinientos y ochenta pesos de a ocho
reales de plata corriente 29 Us 800

Sebastian Ruiz

En treynta dias del mes de Sep.e
de dicho año parecio ante el Sor.r
Alcalde m.or de guerra de estas
yslas y Sor.r mag.d Sebastian Ruiz
Vezino de esta ciudad y dio
Zedula de

Para despachos de oficio vos mis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA
Y QVATRO.

Ysaiudd de quatro mill ochocientos
Y seten tay ocho reales de vellon
que hazen tay ocho mill y seiscientos y setenta y tres
mill quinientos Y doze maravedis.
de vellon ——— 165U512

Sanssimos de esta Yglesia Cathedral de Seuilla Comissario nombrado por la Bulla de la Santa
Cruzada Para Auer los Repartimientos de quiebra de mill
de esta ciudad Para Auer los Repartimientos de quiebra de mill
Ducados de Renta de Obligaciones Perpetuas de esta ciudad Real Por Thesorera
ria Mayor de Sante Capada de esta ciudad Para las partidas que se an de hazer
de Repartim.to de quiebra. Las partidas que se an de hazer
Y maravedis siguientes

Pedro ordoñez 3.

En diez y siete de Henero de mill y seiscientos y treinta
y nueue años Pagó esta ciudad por mano
de Pedro ordoñez Regidor della por
Auer los Repartimientos de quiebra
de mill Ducados mill y quinientos y treinta
y tres reales Y nueue de vellon
que hazen quarenta y dos mill y treinta +
y tres maravedis. ——— 42U033

Ordoñez 3.

En diez y ocho de Febrero de mill y seiscientos y qua
renta años Pagó esta ciudad por mano
de Pedro ordoñez Regidor della por el
Auer los Repartimientos de quiebra de
mill Ducados quinientos y treinta y dos
reales de vellon que hazen diez y
ocho mill y ochocientos y ochenta y ocho maravedis. + 18U088

Ordoñez 3.

En catorze de Junio de mill y seiscientos y quaren
ta años Pagó esta ciudad por mano
de Pedro ordoñez y Don Pedro Tercero
Repartim.to de quiebra de mill Ducados. qui
nientos y Veinte y nueue reales de vellon que hazen
diez y nueue mill y quarenta maravedis + 19U040

[baum.da = Testa bta]

1

Para despachos de oficio de mis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL, Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

2

Beynte y nou

Por dos= 3.

Ynfrascripta en veynte de mill y seis cientos y quarenta años Pagos estraúda de Fernando de Soto Perosso Tesorero della Por ocho enteros Repartimiento de Alcabalas de mill y quinientos y treze Rs. de Vellon que caben en dies y siete mill y setecientos y cinquenta y dos maravedis. 17U752

Por dos= 3.

Ynfrascripta en veynte de mill y seis cientos y quarenta años Pagos estraúda de Fernando de Soto Perosso Tesorero della Por ocho enteros Repartimiento de Alcabalas de mill y quinientos y treze Rs. de Vellon que caben en dies y siete mill y setecientos y cinquenta y dos maravedis.

D. Luis Bermudez Caballero de Alcantara 3.

Ynfrascripta en veynte de mill y seis cientos y quarenta años Pagos estraúda de Don Luis Bermudez Caballero de Alcantara Por ocho enteros Repartimiento de Alcabalas de mill y quinientos y treze Rs. de Vellon que caben en la Hacienda de Don Luis Bermudez Caballero de Alcantara vezino desta Ciudad de Seuilla en la collacion de Santa Maria la Blanca. 20U000

Xpoual Perez Romero 3

Ynfrascripta en veynte de septiembre de mill y seis cientos y quarenta y quatro años Pagos estraúda de Xpoual Perez Romero Por ocho enteros Repartimiento de Alcabalas de mill y quinientos y treze Rs. de Vellon que caben en quarenta mill y ochocientos maravedis. 40U800

Almansa 3

Ynfrascripta en veynte de septiembre de mill y seis cientos y quarenta y quatro años Pagos estraúda de Fernando de Soto Perosso Tesorero de la Ciudad de Almansa en mill y quinientos y treze Rs. de Vellon que caben en veynte y tres mill y quatrocientos y diez y seis maravedis Por ocho enteros Repartimiento de Alcabalas de mill y quinientos y treze Rs. de Vellon 23U416

Beynte y nueue

Saynto parrano
3

En diez y siete de septiembre de mill y ci-
ientos y Iquarenta y vnaños Pagose esta
Ziudad Porman. Saynt Andres,
Pastrana guarenta y nueve millones
Zientos y treynta y tres marauedis m.
Por sus Repartimientos dequé
Cobrar de millones ——— 49 U 333 m

Berrueq. Iguabras
3

En siete de octubre de mill y quinientos
Iquarenta y vnaños Pagose esta ci-
udad Porman. de Berrueq. Iguabras
Por sus Repartim.os de
quiebras de millones mill y cient
y Berreales que montaron quin-
treynta y siete mill quinientos y
marauedis ——— 37 U 502

Zuferano
3

En ocho de noviembre de mill y quinientos
Iquarenta y vnaños Pagose esta
Ziudad Por sus Repartim.os
de quiebras de millones Iporman
de Zuferano dujentos y ochenta y
nueve reales que montaron nueve mill
y ochocientos y treynta y tres marauedis = 09 U 833

Jud.o de padilla
3

En siete de noviembre de mill y quinien.os
Iquarenta y vnaños Pagose esta ciud.d
Por sus Repartim.os Iporman
de Jud.o de padilla cuyas vezindad
Setecientos Iquarenta y quatro reales y
treynta y tres marauedis que montaron nueve
cientos mill y quinientos y dies y ocho
marauedis ——— 25 U 278

Pedro ordoñez
3

En dies y seis de noviembre de
mill y quinientos Iquarenta y vnaños Pagose
esta ciudad. Por sus Repartim.os
de quiebras de millones Iporman
de Pedro ordoñez vezindad de Setecientos
y quarenta y siete reales de vellon
y treynta y siete mill y quinientos
y ochenta marauedis ——— 27 U 098

Lorenço Calin 3

En beynte y ocho de octubre de mill y
y seiçientos y quarenta y vnaños Pagó
en esta ciudad Lorenço Calin
a Manuel de Ulla Y. de su tercero
Repartimiento de quiebras de mill
reales quarenta y seis mill y ciento y nueve
teys dsmaravedis ——— + 46U122

Antt, Vallesteros 3

Entre de diçiembre Pagó en esta ciudad
Los dhos Repartimientos de quie
bras de mill y nueve dsmaravedis de ca
pitol a Antonio Vallesteros mill y seiçientos
y treynta reales Vdsmaravedis.
Los dhos Repartimientos de Alcaçar que
dan por pagar quatro mill y seiçientos +//
quarenta y quatro mill y seiçientos
y cinquenta y dsmaravedis ——— 44U653

Jacinto Alz 3

En Sonçe de dhe de mill y seis y quarenta
y vnaños Pagó en esta ciudad de Jacinto
Alz Vallesteros Repartimtos de quiebras de mill
Reales Vdsmaravedis de capitol a Jacinto Alz
de la ciudad de Veynte y quatro mill y seis
çientos y sesenta y seis maravedis ——— 24U666

Gonçalo, Escribe de Alcaldes 3

En diez y seis de abril de mill y seis y quarenta
y vnaños Pagó en esta ciudad Los dhos
Repartimtos de quiebras de mill
lares y Reales de Vellon de Gonçalo
Gutierrez Escribano de Alcaldes
de Alcaçar donde Corabaca que dio
por pagar por vn nauedel Repartimiento
de esta ciudad treynta mill maravedis
Vdsmaravedis ——— 30U000

Antt, Vallesteros 3

En dies de abril de mill y seis y quarenta
y vnaños Pagó en esta ciudad Los dhos
Vallesteros Vdsdelia Y. de sus tercios

Sat. = quedi =

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Repartimiento de quiebras de millones que dio a cobrar Pedro de Ochoa Vezino della seiscientos y ocho reales de vellon que caben en dha parte de sesenta y dos mill y quinientos y quarenta y nueve mrs 23 U 120

Fanesimismo hay la misma relacion en la misma conformidad de lo que se ha de cobrar como depositario que fue nombrado por esta ciudad para el quarto repartimiento de quiebras de millones desde septiembre de sesenta y siete hasta diziembre de sesenta y ocho como consta del libro de dha ciudad a que me remito. Para dicho quarto repartimiento y por la parte que cabe a dha ciudad es como sigue

Padilla 4

Un septiembre de sesenta y siete mill y seiscientos y quarenta y un reales de vellon que ha de pagar esta ciudad por su parte de los sesenta mill y quinientos y quarenta y nueve mrs que le caben en el quarto repartimiento de quiebras de millones + 3 U 692

Rdo 4

Un octubre de sesenta y siete mill y seiscientos y quarenta y dos reales de vellon que ha de pagar esta ciudad por su parte de los sesenta mill y quinientos y quarenta y nueve mrs que le caben en el quarto repartimiento de quiebras de millones + 3 U 578

Cordues 4

Un noviembre de sesenta y siete mill y seiscientos y quarenta y dos reales de vellon que ha de pagar esta ciudad por su parte de los sesenta mill y quinientos y quarenta y nueve mrs que le caben en el quarto repartimiento de quiebras de millones + 69 U 121

Suma y vos=tra



Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

cnto Queynte y vn marauedís
En doce de Julio de mill y séisientos y q.ta
y dos años Pagó esta ciudad Por mano
de Lorenço Fi latmanssa Vez.no della
Ypor quenta de Aguas Repartim.to
de quiebros de millones cientos Inoven
ta y vn mill quatrocientos Ysesenta
marauedís de que son ——— 191460 mrs
En siete de agosto de mill y séisientos
y quarenta y dos años Pagó esta ciudad
Por mano de su Corregidor Vez.no della
Ypor quenta de Aguas Repartim.to
de quiebros de millones diez Inueue mill
setecientos Quarenta y ocho mara
uedís de que son ——— 19748
En veinte de septiembre de mill y séisien
tos y quarenta y dos años Pagó esta
ciudad Por mano de Lorenço
Fi de almanssa Vezino della Ypor
quenta de Aguas Repartimiento
de quiebros de millones sesenta y
Inmill nouecientos y ochenta y dos mrs. 61982
En diez y seis de Henero de mill y se
tecientos y quarenta y tres años
Pagó esta ciudad Por mano de
su Corregidor Vez.no della Por del
quarto Repartimiento de quie
bros de millones diez y siete mill mrs. 17000
En diez y seis de Henero de mill y seis
tecientos y quarenta y tres años Pagó esta ciud

Lormano de Sn Juan cordues. Vez
della Lorquenta de Squarto repar
timiento de quiebras de millones de 3
millyduyentos maraue dis ——— 10 U 200

Zucordues 4.º
En nueue de ffebrero de milly y seis
Syquarenta y tres años Lay verta y
ttad Lorquenta de Squarto re
Partimiento de quiebras de mill o
nes y Lormano de Sdho Juan
Cordues Veynte y seis milly y seis
Zientos y Sinquenta Vnmaraued 28 U 650

Xpoual de Lgo 4.º
En dicho de ffebrero de milly y seis Sien
tos Syquarenta y tres años Lay o
da dha Sydad Vez. Lormano de
Xpoual de Lgado Vesino della
y Lorquenta de Squarto repar
timiento de quiebras de millones.
beynte y tres mill y quatrocientos
Syquarenta y tres maraued dis ——— 23 U 443

Almanssa 4.º
En nueue de febrero de milly y seis
y quarenta y tres años Lay o esta
Sydad Lormano de Sn Remi Zi l
de Almanssa Vez dellay preso
de Squarto Lepartimiento de
quiebras de millones. nouezientos
y nuyentos y siete mrs ——— 9 U 207

Yansimismo en birtud de dhos aues de dhos Sres Don Juan de
Soliers salud Superintendente Zeneral de yes tarre lacion
Jurado de Siempre. que mis Sres Don Antonio de Suarez Dal
gado Vez Tres idor de dha Sydad fue depositario nombrado
Por esta Sydad. Para Sq Quinto re Lartimiento que se Lapa
ga que el Sus dho le fueren fhos. Por esta Sydad los mrs
y Porque per sonas. Segun parece Por el libro de Sus
dhos se Lapsaron desde onze de abril de milly seis sientos
Syquenta y tres en dha Sant Caquemerenri

Tenor siguiente

Pedro ℔ Vecino de Ciudad Real en quarenta y quatro años poco mas o menos dixo que sabe que en la dicha Ciudad Real y sus Arrabales ay de hacienda de Pan sembrar y Viñas mas de quinientas Aranzadas y que en ellas ay de Renta cada un año mas de quatro mil Ducados y que en ellas ay de Alcabala mas de quatrocientos Ducados y que en ellas ay de Diezmo mas de quinientas Fanegas de Trigo y que en ellas ay de Tercias mas de quinientas Fanegas de Trigo y que en ellas ay de Quarteles mas de quinientas Fanegas de Trigo y que en ellas ay de Quartillos mas de quinientas Fanegas de Trigo y que en ellas ay de Medias Annatas mas de quinientas Fanegas de Trigo y que en ellas ay de Quartillos

Para despachos de oficio dessmis

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA YQVATRO.

Mill quinientos Reales de vellon
que balen diez y siete millones de ord.ª
de Repartimiento de
quiebras de millones — 17 U 000

Almanza
§ En nueve Zochos de octubre de mill
y seiscientos y quarenta y tres años
Pagó de tanidad Dorman.º de Re
nedo Zid.º de Almanza nouecien
tos y quarenta y vn reales y qua
trocientos de vellon que balen trey
ta y vn millon nouecientos y nouen
ta y ocho mrs. y quinientos de quin
to de alcabalas tin.º de quiebra de millones — 31 U 998

En diez Zochos de nouiembre de mill
y seiscientos y quarenta y tres años
Pagó de tanidad Dorman.º de exp.ª
de Esposa de Esto vez de tanidad y quarenta
de Repartimiento de quie
bras de millones quinientos y nouen
ta y dos reales que balen beynte mill
y trezientos y ochenta mrs. y quarenta
de Repartimiento de quie
bras de millones — 20 U 128

En beynte de nouiembre de mill y séis.
y quarenta y tres años Pagó de tanidad
Por el quinto repartim.º de quiebras
de millones y Dorman.º de Reden
zio fi la Almanza vez della quatro
millo chocientos y setenta y cinco
Reales de v.n que balen vn millon seis cientos y setenta
y cinco mill y setecientos y cincuenta mrs — 165 U 750

Almanza

Esposa de Esto

Almanza

Vale entre Rl.s = tres años = vale = y testo = quarenta

4



Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Xpoual Berg.s
§

~ En X.s Beynte dias de Mes de Noviembre de Mill y s.tos Y Zquarenta y tres años me Pagó el Señor Duque de Alm.a del Arrendam.to del Barrio Y Puente Real de Zgado Y Pozuelo de Aguinto de repartim.to de quiebros de Millones. mill y dozientos y sesenta Y dos Reales. Y medio que hazen quarenta y tres mill seiscientos y cinco mrs. — + / 43U605mrs

gaspar de Medrano
§

~ En Beynte Y dos de Noviembre de Mill y s.tos Y Zquarenta y quatro años Pagó el Capp.n Gaspar de Medrano Y Ocio Y Vecino de Aguinto de repartim.to de quiebros de Millones ochozientos Y Zincuenta Reales que hazen Beynte y ocho mill y nueve cientos mrs — + / 28U900

Zubstante
§

~ En dos de Setiembre de Mill y s.tos Y Zquarenta Y quatro años Pagó el Señor Duque de Alm.a Y Zubstante Y Puente Y Pozuelo de Aguinto de repartim.to de quiebros de Millones Y Zien Reales que hazen Onze mill y Zincuenta maravedis — + / 11U050

Almansa
§

~ En treze de Octubre de Mill y seiscientos Y Zquarenta Y quatro años pagó el Alcayde Real Por mano de Lorenzo de la Almansa Vecino de Aguinto de repartimiento de quiebros de Millones ochozientos Y sesenta Y tres Reales que hazen Beynte Y nueve mill trezientos Y quarenta mrs — + / 29U342

En veynte y quatro de Octubre de mill
Almanssa = y seiscientos y quarenta y quatro
años Pagose en esta ciudad y Corregimiento
de Orihuela y villa de Almanssa y Vª
de Alcoy mill y quinientas reales que
balen ciento y cinquenta y vn mill mrs por
cuenta de su quinto y repartimiento
de quiebras de millones que pago
en Tesorerm de Cortes de Murcia y Reyno
me Guantero de dha villa ——— $ 150000

En quinze de Noviembre de mill y seis
Oyual de esso = cientos y quarenta y quatro pa
gose en esta ciudad de Alcaraz y Partido
Oyual de Sotoserino de Alcaraz mill
quatrocientos y sesenta y siete
reales y medio de vellon que balen
cinquenta mill quatrocientos y tre
inta y vn mrs. por el quinto
y repartimiento de quiebras de
millones ——— $ 50435

En veynte y seis de Noviembre de
Almanssa mill y seiscientos y quarenta
y quatro años Pagose en esta ciudad
y Partido de Orihuela de Almanssa beinte
y treynta y vn mrs reales y veyn-
te y ocho mrs. que balen quatro
mill quatro cientos y ochenta
y siete mrs de su quinto y repartimiento
de quiebras de millones ——— 4 0482

En veynte y seis de Noviembre de seiscientos y quarenta y
Udo

quatro mrauedis otros pagos
la Thauidad. Por mano de Don
Lorenzo de Almarsa Zporgo
de Siquintorre Partimiento de
quiebras de millones quinientas
Treuenta Sinco reales de ve
que baxen beynte mill bruientos
y treynta mrauedis. —— 20U230

En Primero de diciembre del di
En Sn Chuan demill y seisientos y qua
en casa de Don renta y quatro años Pagueria
Spual de la Hauidad Real de Sn man
Jen casa de don Spual de la
de los descientos y zarona y Ser
rimos de pesebre que se hizieron para
que los lleuasse a madrid, dos mill
y bruientos y Sonquenta reales y
medio de vellon que baxen se
tenta y Sinco millesientos y treuen
ta y vnmrs. Porquenta de Siquin
torre Partimiento de quiebra
de millones = bat de mbo. —— 75U191

Y para en forma dello lo firme en mi nombre
Madera y de verdad y lo firme en mi nombre
Real Abate de Septiembre de mill
y Seis. gentos y Siquenta y quatro años

Josef de Ortiz